

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

##### Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 774/79 C, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet Sugrañes, en nombre y representación de «Filo, Sociedad Anónima», contra don Luis Rigau Llobet y don Joaquín Vaíllo Pérez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 3.ª), el día 29 de septiembre a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, la cantidad que se indicará para cada uno de los lotes, en que han sido valorados, que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes, que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

##### Primer lote:

«Urbana.—Número uno. Piso sobreático, puerta única. Entidad que forma parte integrante de la casa número 258 de la calle Rosellón de esta ciudad. Comprende una superficie edificada de sesenta metros diez decímetros cuadrados y además del uso privativo de una terraza que es cubierta general del edificio, con frente al patio central de manzana y una superficie de cincuenta y seis metros cuarenta decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, dos dormitorios y un cuarto de aseo; lindante: al Norte, derecha, entrando, con vivienda portera de la misma finca; al Sur, izquierda, con patio interior de manzana, o sea, proyección vertical del edificio; al Este, frente con finca de don Luis Ninón, y por el Oeste, fondo, con propiedad de don Antonio Pedral. Tiene asignado un coeficiente de dos enteros veinticuatro centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo 1.129, libro 732, folio 234, finca número 26.399. Valorada en 600.000 pesetas.

##### Segundo lote:

«Urbana.—Entidad número dos. Piso ático, puerta única. Vivienda que forma parte integrante de la casa número 258 de la calle Rosellón de esta ciudad, y tiene un acceso por la escalera general del inmueble. Comprende una superficie edificada de doscientos treinta y cuatro metros veinte decímetros cuadrados, de los que doscientos cinco metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, corresponden a la planta cubierta y veintiocho metros treinta y cinco decímetros cuadrados a la terraza del patio central de manzana. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, seis dormitorios, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo y cuarto lavadero. Lindante, por su frente, Norte, tomando como tal la fachada principal del inmueble, con la proyección vertical de la calle Rosellón mediante la terraza propia; por el Sur, fondo, con patio central de manzana; por el Este, izquierda, entrando, con finca de don Luis Ninón; por el Oeste, derecha, con la de don Antonio Pedral; por encima, parte con la vivienda portera, y por abajo, con el piso sexto, puerta primera y segunda. Coeficiente nueve enteros veintinueve centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.129, libro 732, folio 234, finca número 26.399. Valorada en 4.800.000 pesetas.

##### Tercer lote:

«Urbana.—Entidad provisionalmente señalada con el número siete, la integra la parte de finca perteneciente a don Luis Rigau Llobet, consistente en la casa sita en esta ciudad; número doscientos cincuenta y ocho de la calle Rosellón, compuesta de dos tiendas, dos pisos principales, dos primeros, dos segundos, dos terceros y dos cuartos, cubierta de tejado, hoy con las dos viviendas puertas primera y segunda del piso quinto del tal inmueble. Linda en junto, por su frente, Norte, en línea de once metros sesenta y seis centímetros, con la citada calle Rosellón; por la izquierda, entrando, Este, en línea de veintinueve metros cinco centímetros, con don Antonio Pedrola, y por el fondo, Sur, en línea de once metros sesenta y dos centímetros con finca de igual procedencia. Coeficiente sesenta y cinco enteros noventa y cinco centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Barcelona, al tomo 1.142, libro 734, folio 4, finca 26.411. Valorada en 5.775.000 pesetas.

Barcelona, 4 de junio de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—9.483-C.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 243/80-2.ª, y promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de po-

breza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest contra don Andrés Toll Oliiva, en reclamación de la suma de 5.000.000 de pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y tercera subasta, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirvió de tipo a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

3.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días, siguientes a la aprobación del remate.

4.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 8 de septiembre de 1981, a las once horas.

##### Finca de que se trata

Terreno de forma de cuadrilátero regular, inmediato a la carretera de Barcelona, del término de Tona, que mide frente en dicha carretera veintidós metros noventa centímetros, y de fondo, cuarenta y siete metros ochenta centímetros, o sea, una superficie aproximada de mil ochenta y nueve metros veintidós decímetros cuadrados. Linda: al frente, Poniente, con la referida carretera, hoy calle de Antonio Fiqueras, donde está señalado con el número veintiuno a la derecha; Norte, con porción segregada de esta finca propiedad de doña María Bigas Serregasa; izquierda, Mediodía, y espalda, Oriente, con resto de la finca que proceda, de don Luis Vauquer. Sobre parte de este terreno hay construida una casa compuesta en parte de sótanos, planta baja y un piso, y un cubierto adosado, de planta baja, cubierto de terrado, que en junto ocupan una superficie de trescientos treinta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, está señalada con el número veintiuno de la calle Fiqueras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 811, libro 33 de Tona,

folios 216 y 217, finca número 974, inscripción cuarta.

Valorada en siete millones de pesetas.

Y para general conocimiento, firmo el presente en Barcelona a 11 de junio de 1981.—El Juez, Francisco Talón.—El Secretario.—10.754-E.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 306/1981, V, y promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Albay, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de un millón ochocientos noventa mil pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100, efectivo, del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 2 de octubre de 1981 a las once.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Veinte.—Vivienda planta cuarta, puerta segunda, del edificio con acceso por la escalera señalada con los números 21 y 23. Se compone de recibiro, digo recibidor, comedor-estar, terraza, paso y cocina con galería - lavadero, cuatro habitaciones, baño, aseo. Tiene una superficie de 84,30 metros cuadrados. Linda frente, por donde tiene su entrada, con caja de la escalera, hueco del ascensor y con vivienda puerta tercera de la misma planta, y escalera; derecha entrando, con vivienda puerta primera de la misma planta y escalera; izquierda, con patio de luces y con vivienda puerta primera de la mis-

ma planta, de la escalera señalada con el número 25 del propio edificio, y fondo, con vuelo de la calle José Estivill. Coeficiente: 1,82 por 100.»

Inscrita en los mismos registros, tomo, libro y se, digo inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de los de Barcelona, tomo 1.752, libro 1.418, Sección Primera, folio 39, finca 98.720, inscripción primera.

Dicha finca está ubicada en la calle José Estivill, números 21-23, de esta ciudad.

La anterior finca ha sido tasada en la cantidad de dos millones ochocientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1981.—El Magistrado - Juez, Francisco Talón Martínez.—Ante mí.—10.813-E.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 348 de 1979 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Terol, Sociedad Anónima», en reclamación de pesetas 16.792.930,71; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate, pesetas 1.225.000, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio cada una de las fincas hipotecadas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 23 de octubre próximo, a las diez horas.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Número tres.—Local destinado a vivienda, piso entresuelo, puerta primera, escalera A de la casa sita en Rambla Vayreda, número 70, de Gavá, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibio. Tiene

una superficie útil de setenta y cinco metros noventa y ocho decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y galería con lavadero en patio de luces. Linda: frente, rellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta de esta planta y escalera; derecha, entrando, vivienda puerta segunda de esta planta y escalera y patio de luces; izquierda, patio de luces y calle José Séculi en proyección, y fondo, «Terol, Sociedad Anónima», en proyección. Coeficiente, 2,229 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, en el mismo tomo, libro e inscripción, folio 133, finca número 14.268.

Segundo lote:

Finca número dieciocho.—Local destinado a vivienda, piso entresuelo, puerta primera, escalera B, de la casa sita en la Rambla Vayreda, número 70, de Gavá, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de setenta metros y once decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y galería con lavadero en patio de luces. Linda: frente, rellano y caja de escalera; derecha, entrando, izquierda, patio de luces y proyección Pedro Amat Campañá, y fondo, proyección Rambla Vayreda. Coeficiente, 2,057 por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al mismo tomo, libro e inscripción, folio 163, finca 14.296.

Tercer lote:

Finca número veinte.—Local destinado vivienda, piso entresuelo, puerta tercera, escalera B, de la casa sita en la Rambla Vayreda, número 70, de Gavá, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de sesenta y nueve metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados, distribuida en recibio, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y galería con lavadero en patio de luces. Linda: frente, rellano de escalera, caja del ascensor y vivienda puerta segunda de esta planta y escalera; derecha, entrando, proyección Pedro Amat Campañá; izquierda, proyección José Séculi, y fondo, patio de luces y vivienda puerta tercera de esta planta, escalera A. Coeficiente, 2,041 por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al mismo tomo, libro e inscripción, folio 167, finca 14.300.

Cuarto lote:

Finca número veintiséis.—Local destinado a vivienda, piso segundo, puerta tercera, escalera B, de la casa sita en la Rambla Vayreda, número 70, de Gava.

Esta finca tiene la misma descripción que se ha dado a la finca número veintitrés.

Coeficiente, 2,201 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al mismo tomo, libro e inscripción, folio 179, finca número 14.312.

Quinto lote:

Finca número treinta y uno.—Local destinado a vivienda, piso cuarto, puerta segunda, escalera B, de la casa sita en la Rambla Vayreda, número 70, de Gava.

Esta finca tiene la misma descripción que se ha dado a la finca número veintidós.

Coeficiente, 2,127 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al mismo tomo, libro e inscripción, folio 189, finca 14.322.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—10.815-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 450 de 1970, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, y representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Nuria Domech Querol, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 6 de octubre y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta, sirviéndose de tipo la cantidad de pesetas 2.700.000, fijadas en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Las fincas son:

«Entidad número ocho, segundo izquierda.—Una vivienda en la tercera planta alta, del edificio sito en esta ciudad, calle Luis Marino Vidal, 65, la puerta de la izquierda. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y lavadero. Mide cincuenta metros diecisiete decímetros cuadrados de superficie útil; y linda, mirando al edificio desde la calle: frente, calle de su situación; derecha, entrando, finca de que procede el solar; izquierda, de don Evaristo Marín y doña Dorotea Rodrigo; fondo, hueco de la escalera y patio de luces; por abajo el primero izquierda y por arriba, el ático izquierda. Se le asigna un coeficiente del trece por ciento en relación al valor total del edificio.»

Inscrita al tomo 1.367, libro 518, folio número 76, finca 32.099, inscripción primera.

«Entidad número nueve, segundo derecha.—Una vivienda en la tercera planta alta del edificio sito en esta ciudad, calle Luis Mariano Vidal, 65, la puerta de la derecha. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y lavadero. Mide cuarenta y seis metros cincuenta y seis decímetros cuadrados de superficie útil, y linda, mirando al edificio desde la calle: frente, hueco de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, finca de que procede el solar; izquierda, de don Evaristo Marín y doña Dorotea Rodrigo; fondo, patio de luces de manzana; por abajo, el primero derecha, y por arriba, el ático derecha. Se le asigna un coeficiente de

once por ciento en relación al valor total del edificio.»

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 79, finca 32.101, inscripción primera.

«Entidad número once, ático derecha.—Una vivienda en la cuarta planta alta del edificio sito en esta ciudad, calle Luis Mariano Vidal, 65, la puerta de la derecha. Consta de comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina y lavadero. Mide cuarenta y cinco metros sesenta y nueve decímetros cuadrados de superficie útil, y linda, mirando al edificio desde la calle: frente, hueco de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, finca de que procede el solar; izquierda, de don Evaristo Marín y doña Dorotea Rodrigo; fondo, patio de luces de manzana; por abajo, el segundo derecha. Se le asigna un coeficiente de once por ciento, en relación al valor total del edificio.»

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 85, finca 32.105, inscripción primera.

Barcelona, 16 de junio de 1981.—El Secretario.—10.617-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 116 de 1971, promovido por «Fingrup, S. A.», y representado por el Procurador don Javier Coromina Baxeras, contra don Ramón Querol Noguer y doña Carmen Gotarra Agell, por el presente edicto se anuncia la venta en pública y segunda vez, término de veinte días de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá habiéndose señalado para el acto del remate, el día 7 de octubre y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta, sirviéndose de tipo la cantidad de pesetas 1.500.000 correspondiente al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca es la siguiente:

«Número cuarenta y uno, planta cuarta, puerta centro de la escalera D, del bloque segundo, de la que da acceso el portal sin número de la calle Isaac Albéniz, que forma parte del edificio denominado «Apartamentos Altamira», sito en Tossa de Mar,

compuesto de comedor-estar, cocina, dos dormitorios, cuarto de aseo, lavadero y terraza, ocupando todo ello, una superficie de 71,20 metros cuadrados; lindante por el frente, tomando como tal la puerta de entrada a dicho apartamiento con rellano de escalera; por la derecha, entrando, mediante su terraza con proyección vertical sobre la terraza de la planta primera, la que a su vez da a la finca del hotel Alexandra; por la izquierda, con proyección vertical sobre el patio común, por el fondo, con proyección vertical sobre el patio sobre el portal de la escalera B; por encima, con el terrado, y por debajo, con el apartamiento puerta centro de la misma escalera D, en su planta tercera.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 120, libro diario, folio 55, finca número 2.452, inscripción tercera.

Barcelona, 16 de junio de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—4.215-13.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.441, de 1980 (Sección Segunda), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Jaime Valls y Pons, litigando la actora con el beneficio legal de pobreza, en reclamación de 2.411.296,04 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 2 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

Edificio sito en la barriada conocida por «Casetas de Montañé», del pueblo de Vallirana, enclavado en una porción de terreno de seiscientos ochenta y cuatro

metros, equivalentes a veinte mil setecientos cincuenta y dos palmos cuarenta y ocho décimos de palmo, todos cuadrados. Está compuesto de planta baja y diez pisos elevados, los cuales descansan en parte sobre la planta baja y en parte sobre el terreno de la finca, debido al desnivel del mismo, con una superficie de planta baja de 170,29 metros cuadrados, y los pisos 312,74 metros cuadrados cada uno. La casa linda por todos sus vientos, con terreno de la finca, y ésta linda, al Este, en línea de 19,60 metros con carretera de Barcelona a Valencia, mediante franja de terreno de la finca de que se segregó, destinada a ensanche de la carretera; al Oeste, en igual línea de 19,60 metros; y por Norte y Sur, en líneas de 40 metros cada uno de dichos lindes, con resto de finca de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, finca número 1.485, obrante al folio 91 del tomo 1.027, libro 29 de Vallirana, inscripciones primera y segunda.

Valorada en la escritura de deudor, en la suma de dieciséis millones de pesetas.

Barcelona a 17 de junio de 1981.—El Magistrado - Juez Julián D. Salgado Diez. El Secretario.—10.814-E.

#### BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, bajo el número 595 de 1979, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra «Montajes del Parquet, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 16 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

- Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.
- Que los licitadores para tomar parte en la misma, deben consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos, al 10 por 100, del tipo fijado para la segunda subasta y que fue el de 9.750.000 pesetas; sin cuyo requisito no serán admitidos a ella.
- Que pueden asistir con la calidad de ceder el remate a un tercero.
- Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª, quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Trozo de terreno procedente de la heredad «Toroto-Alde», radicante en la anteiglesia de Munguía, que tiene una superficie de 5.550,63 metros cuadrados, y linda: Norte, propiedad de la Compañía «Montajes del Parquet»; al Este, resto de la heredad de donde se segregó; al Sur, carretera de Guernica a Munguía, y al Oeste, camino que la separa de otra finca propiedad también de «Montajes del Parquet», y de propiedad de don José Muruga, haciéndose extensiva a objetos

muebles colocados permanentemente en la finca para su adorno, comodidad o explotación, o para el servicio de alguna industria.

Dado en Bilbao a 11 de junio de 1981.—El Magistrado - Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—10.804-E.

\*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, con el número 565/1980, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor P. Guerra contra don Jesús María Gastán Mazagatos, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo los siguientes bienes especialmente hipotecados al demandado:

«Vivienda derecha de la planta alta primera, o piso letra D, de la casa señalada con el número 1 de la calle Ciudadela, esquina a la calle Ordóñez, de Bilbao.

Inscrita al tomo 2.024, libro 1.153, de Bilbao, folio 154, finca número 44.558, inscripción tercera.»

El remate tendrá lugar el día 10 de septiembre próximo a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta que fue de 1.687.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Dado en Bilbao a 17 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—10.802-E.

#### GIJÓN

Don Jesús Francisco Cristín Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en autos número 181 de 1980, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que se relacionarán, propiedad de don José Alberto Blasco Uría y doña Herminia Busto González.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón, a las doce de la mañana del próximo día 5 de octubre, con arreglo a las siguientes condiciones:

- Servirá de tipo de licitación, el 75 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.
- Los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el esta-

blecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, en efectivo, al 10 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la liquidación.

Los bienes objeto de subasta, son los siguientes:

1. Rústica: Heredad llamada «Lloso», sita en Lloreda, parroquia de Tremañes, en este concejo, cerrada sobre sí de día y cuarto de bueyes, con inclusión del suelo del hórreo, igual a quince áreas setenta y dos centiáreas, según medición catastral dos mil doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados, a labradío, con parte de pasto. Linda: al Norte, con la casa y antojana de esta pertenencia, y, por los demás puntos, caminos servideros del barrio que la rodean. Dentro de la finca existe un hórreo sito frente a la casa, sostenido por cuatro pies de piedra. Inscrita al tomo 255, folio 245, finca número 18.220.

Tasada en un millón doscientas ochenta y seis mil trescientas noventa pesetas.

2. Rústica: Heredad nombrada «Cuadro de la Cruz», en la ería de Bereza, de la parroquia de Tremañes, concejo de Gijón, amojonada al Sur y Oeste y cerrada de pared por el resto, de un día de bueyes o doce áreas cincuenta y ocho centiáreas, según medición catastral, mil trescientos metros cuadrados, a labradío; linda: al Norte, bienes de don José García Pumarín; al Este, con Juan Álvarez Tejera; al Sur, don Ignacio Suárez Bravo, y al Oeste, de herederos de Diego Nava.

Inscrita al tomo 255, folio 246, finca número 18.222.

Tasada en seiscientos cuarenta y cuatro mil pesetas.

3. Rústica: Heredad llamada «Villarín», en la ería de la Muria, parroquia de Tremañes, concejo de Gijón, cerrada sobre sí, de dos y tres cuartos días de bueyes, igual a treinta y cuatro áreas cincuenta y nueve centiáreas, según medición catastral, dos mil novecientos metros cuadrados, a prado artificial. Linda: al Norte, bienes de herederos de doña Vicenta Hevia; Este, de don José González Vega; Sur, de la misma procedencia, que llevan don Alvaro Álvarez Tejera, y don Manuel López; Oeste, herederos de Nava y don Juan Álvarez Tejera.

Inscrita al tomo 260, folio 1, finca 18.224.

Tasada en un millón doscientas ochenta y ocho mil pesetas.

Dado en Gijón a 12 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez, Jesús Francisco Cristín Pérez.—El Secretario.—9.532-C.

Don Jesús Francisco Cristín Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en autos número 195 de 1981, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que se relacionarán propiedad de don Felipe Avelino Rodríguez García y su esposa, doña Josefina Gómez Darriva.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón, a las doce

de la mañana del próximo día 30 de septiembre, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, indicado a continuación de cada finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100, en efectivo, del tipo señalado.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta, son los siguientes:

Vivienda número cuarenta y dos piso quinto, izquierda interior, subiendo por la escalera, sita en la planta sexta del portal número cuatro de una casa con dos portales, números cuatro y seis, de la calle Pola de Siero, en Gijón; es de tipo C; ocupa una superficie útil aproximada, de sesenta y cuatro metros treinta y seis decímetros cuadrados, y según la calificación definitiva, ocupa sesenta y cinco metros cuarenta y dos decímetros cuadrados; linda: al frente, rellano, hueco de escaleras y patio de luces; fondo, patio anejo al local número uno; derecha, entrando, vivienda derecha interior de esta planta; izquierda, vivienda derecha interior del portal número seis. Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de un entero treinta y nueve centésimas por ciento.

Tasada en un millón cuatrocientas cuarenta y cinco mil cuatrocientas pesetas.

Dado en Gijón a 12 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez, Jesús Francisco Cristin Pérez.—El Secretario.—9.533-C.

## MADRID

### Edictos

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1040/79, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Arturo Granero González, don Andrés Granero Valderriberas y doña Francisca González González, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 7 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 4.ª planta.

2.ª El tipo de subasta es de dos millones de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por

100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedaran subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Calle Pilarica, 87. Casa número 105 de dicha calle, en Villaverde, anexo Villaverde, al paraje denominado «Las Canteras» o «Puente de la Bruja». Está compuesta de dos plantas, baja y primera. Ambas se destinan a naves industriales. Ocupa una superficie de 193 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 138, folio 124, finca 11.751, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1981. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—9.680-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 30 de 1976, se tramitan autos sobre procedimiento sumario regulado por el artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Moreno Doz y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Móstoles Promotora Financiera, S. A.», en reclamación de un crédito, intereses y costas, dado con garantía hipotecaria, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días la siguiente finca, y precio pactado en la escritura de hipoteca:

«En la planta primera —4—, piso letra C. Ocupa una superficie aproximada de 82,28 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Norte, zona ajardinada a que tiene una ventana y piso letra D; Este, piso letra B y pasillo de distribución por donde tiene acceso, y Oeste, medianería bloque tres y zona ajardinada a que tiene un tendedero. Cuota: 2.751 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.355, libro 258, Móstoles, folio 55, finca 23.241, inscripción primera y la hipoteca a los mismos, tomo, libro, folio, número de finca, inscripción segunda.

El precio o tipo por el que sale a subasta esta finca es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca o sea el de setecientas mil pesetas.

Que la finca anteriormente referida que se saca a subasta forma parte del bloque II, de la parcela «B» de la urbanización sita en el kilómetro 6,400 de la carretera de Móstoles a Fuenlabrada, término de Móstoles (Madrid).

Que el acto de la subasta tendrá lugar el día 7 de septiembre de 1981 y hora de las once de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid. Que el precio o tipo por el que sale a subasta la expresada finca es el pactado al efecto de la escritura de hipoteca, o sea el de 700.000 pesetas. Advertiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado, y pudiéndose hacer éstas en calidad de ceder su remate a un tercero, y que para tomar parte

en la misma deberán consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «El Alcázar» de Madrid, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Madrid a 8 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—9.679-C.

## SABADELL

### Edictos

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 713/1979, a instancia de «Banco de Sabadell, S. A.», contra José Mutge Casamiquela, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 14 de septiembre de 1981, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes:

### Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin sujeción a tipo, por ser tercera subasta.

### Finca que se subasta

«Terreno sito en Mollet, de superficie ochocientos cuarenta y ocho metros, setenta y nueve decímetros cuadrados, dentro del cual existe un edificio con fachada a la calle Jaime I, número 114, antes carretera de Barcelona a Vic, sin número; compuesto de tres plantas o pisos y ocupa una superficie de ciento sesen-

ta y ocho metros cuadrados y otro accesorio en el fondo del solar, con fachada a la carretera de detrás de las casas, hoy calle de Vicente Almirall, en donde le corresponden los números 31 y 32. LINDA: Al Poniente, con la calle Jaime I; Sur, con Paula Pocurull Grau; Norte, con José Rodón Mir, y Este, con la calle de Valentín Almirall.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 338, folio 95, finca número 574, libro 22, de Mollet, inscripción cuarta.

Dado en Sabadell a 14 de mayo de 1981. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido.—El Secretario.—9.509-C.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 157/81 a instancia de «Banco de Sabadell, S. A.», contra «Sugilma, S. A.» y José Gil Gispert he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 16 de septiembre de 1981, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes:

#### Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale al finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de quinientas cincuenta mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

«Unidad número tres.—Vivienda puerta única de la primera planta, sita al fondo del edificio, tomando como frente la calle de su situación, de la casa sita en Torredembarra, calle Tarragonés, sin número, Urbanización Montclará. Tiene una superficie de cincuenta y cinco metros y cuatro decímetros cuadrados, y consta de comedor, estar, cocina, aseo, dos habitaciones y una terraza en su frente de unos cuarenta metros cuadrados. Lindando: frente, en proyección vertical a los terrenos de uso privativo de las viviendas puertas primera y segunda de la planta baja; fondo y derecha, con proyección vertical al terreno de la comunidad e izquierda,

parte con proyección vertical al terreno de la comunidad y parte con rellano escalera y puerta de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Vendrell, al tomo 823, libro 71, folio 40, finca 5.765, inscripción primera.

Dado en Sabadell, 25 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—9.511-C.

### JUZGADOS DE DISTRITO

#### EL PRAT DE LLOBREGAT

##### Edictos

En méritos de lo acordado en el juicio de faltas número 413/81, por colisión de vehículos, el pasado día 6 de enero de 1981, en este término municipal, se cita a Micheline Guerin May, de nacionalidad francés y de domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio señalado para las diez horas del próximo día 15 de septiembre de 1981 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguier, número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

El Prat de Llobregat a 26 de junio de 1981.—El Juez de Distrito.—El Secretario. 11.628-E.

En méritos de lo acordado en el juicio de faltas número 1.008/81, por colisión de vehículos el pasado día 23 de mayo de 1979, en este término municipal, se cita a Zeller Mayer Josef, de nacionalidad austriaco y de domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio señalado para las diez horas del próximo día 15 de septiembre de 1981 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguier, número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

El Prat de Llobregat a 1 de julio de 1981.—El Juez de Distrito.—El Secretario. 11.627-E.

En méritos de lo acordado en el juicio de faltas número 884/81, por colisión de vehículos, el pasado día 26 de abril de 1981, en este término municipal, se cita a Fernando Carretero Alleza, con domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio señalado para las diez horas del próximo día 15 de septiembre de 1981 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguier, número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

El Prat de Llobregat a 1 de julio de 1981.—El Juez de Distrito.—El Secretario. 11.629-E.

#### TALAVERA DE LA REINA

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia del día de hoy, por la presente se cita a Manuel Martínez Jurado y Marcelo Pacheco Corrales, ambos en paradero desconocido, para el día 18 del próximo mes de agosto y hora de las diez treinta de la mañana, a fin de que comparezcan ante el Juzgado de Distrito de esta ciudad, sito en la plaza Padre Juan de Mariana, a fin de prestar declaración sobre actuaciones de juicio de faltas número 704/81, seguidos por la supuesta de daños con ocasión de la circulación, apercibiéndoles que de no hacerlo sin causa justa que se lo impida les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Talavera de la Reina, 2 de julio de 1981. El Secretario.—11.730-E.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados civiles

RAMIREZ CENTENO, María Magdalena; de veintidós años, casada, sus labores, hija de Francisco y de Paula, natural y vecina de Madrid, calle Escocia, 7; procesada en causa número 52 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número veintinueve de Madrid.—(1.133.)

LINARES CRUZ, Francisco Javier; de Madrid, nacido el 4 de enero de 1947, hijo de Miguel y de Francisca, constructor, domiciliado últimamente en Parla, calle Severo Ochoa, 4; procesado en causa número 46 de 1981 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Madrid.—(1.132.)

TORRECILLA MIGUEL, Luis María; domiciliado últimamente en San Sebastián, GPO Ibacta, 10; encartado en diligencias previas número 875 de 1980 por conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer.—(1.131.)

GARRIDO SANCHEZ, Emilio; nacido en San Román de los Montes, de treinta y un años, hijo de Antonio y de María, soltero, fontanero, domiciliado últimamente en Madrid, calle Calahorra, 25; procesado en sumario número 7 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Salamanca.—(1.159.)

DOMONTE DOPASO, José Rafael; de veintiocho años, soltero, hijo de Arturo y de Eivira, natural de Carballino; procesado en sumario número 94 de 1980 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(1.158.)

GIMENO HERRERO, Angel; de veintinueve años, hijo de Angel y de Ana, dependiente, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, calle San Remigio, 9, barrio de Canillejas; encartado en diligencias preparatorias número 89 de 1979 por hurto de uso; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadalupe.—(1.157.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 15 de 1980, Rafael Gutiérrez Alcalde.—(1.188.)

El Juzgado del Centro de Instrucción de Recluta número 9 de San Clemente de Sasebas (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al encartado Gonzalo Ferré Martínez.—(1.183.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número dos de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 124 de 1979, José Angel Urrutia Pinar.—(1.143.)